

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312694
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==	PÁGINA	1/7



5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que cuenta, en su plan de estudios, con una asignatura obligatoria de prácticas externas, de 11 créditos. Se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

La información pública disponible del máster universitario en Psicología de la Educación es amplia y contiene todos los aspectos esenciales, si bien se encuentra distribuida entre dos páginas web, las de la sección de máster de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Psicología. Aunque, en líneas generales, la interconexión entre ambas páginas es buena, existe alguna información que tan solo se encuentra en alguna de ellas, por lo que debe vigilarse este aspecto, de acuerdo con la recomendación general de que toda la información esté incluida en una única página web.

La página web principal del máster es la de la Universidad de Sevilla, que recoge la mayor parte de la información necesaria con respecto a los objetivos, competencias, plan de estudios, normativa, prácticas externas, sistema de garantía de calidad y movilidad. Se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante, disponible también en inglés. En la página web se encuentran las guías docentes de todas las asignaturas y se han aclarado las diferencias entre prácticas externas e internas. En líneas generales, el apartado de metodología y formas de evaluación ofrece información genérica sin precisar el tipo de actividades específicas que se va a realizar y los criterios e indicadores específicos de evaluación a emplear en la asignatura. Sin embargo, las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación que se recogen en muchas guías no coinciden con lo indicado en la memoria de verificación.

En el folleto del programa y en la página web del título se informa sobre la posibilidad de cursar el máster en la

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKpuYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5Qp4yzeKpuYon5Bk3QZuvQ==	PÁGINA	2/7



5Qp4yzeKpuYon5Bk3QZuvQ==

modalidad de doble titulación internacional, ofreciendo la posibilidad de obtener el título de Laurea Magistrale in Psicologia del Ciclo di Vita e dei Contesti, clase LM-51, Curriculum Crisi e Promozione dello Sviluppo, fruto del convenio entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de Florencia, Italia.

En el enlace de "información sobre el sistema de garantía de la calidad del título" se ofrecen los informes de seguimiento y la renovación de la acreditación, así como la memoria verificada pero no las actas de las reuniones de la comisión de calidad y para acceder al plan de mejora del título hay que hacerlo a través de la web de la Facultad.

De forma general, se ha atendido adecuadamente a las recomendaciones y modificaciones solicitadas en el informe provisional, si bien se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de las acciones pendientes.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

Se debe adaptar la información pública a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

El sistema de garantía de calidad (SGC) está bien diseñado y sometido a revisión continua, y permite obtener la información necesaria para la mejora del título tanto de fuentes internas (la facultad) como externas (evaluaciones) de forma que se puedan elaborar los planes de mejora del título. El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, estudiantes, profesores, egresados, personal de administración y servicios y empleadores. En el caso de los empleadores, las evidencias aportadas en las alegaciones presentadas al informe provisional no permiten constatar que el indicador se obtenga desagregado, por lo que se mantiene la recomendación. Por otra parte, la participación en las encuestas es mejorable y, aunque se valora positivamente la información aportada en las alegaciones al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La gestión del SGC del máster depende de la comisión de garantía de calidad del centro integrada por todos/as los coordinadores de los títulos oficiales de la Facultad de Psicología. Existen, además, subcomisiones por cada título para favorecer una mayor participación del profesorado en las decisiones que afectan a cada uno de ellos. Las actas de las reuniones y acuerdos adoptados se encuentran en la plataforma LOGROS, pero no están accesible a través de la web.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado anualmente que incluye acciones concretas derivadas de las recomendaciones de los informes de seguimiento y del análisis de los resultados realizado por los responsables. Las recomendaciones surgidas en el último informe para la renovación de la acreditación han sido incorporadas a la estrategia global de título y de otros títulos de la Facultad de Psicología con respecto a mejorar la coordinación dentro del título y entre el resto de los títulos de la Facultad en temas comunes. Existen, sin embargo, algunas recomendaciones que, pese a ser atendidas, no han sido resueltas de forma adecuada, tal y como se detalla en otros apartados del presente informe.

**Recomendaciones:**

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==	PÁGINA	3/7



5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==

características del título

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados

Se recomienda completar el proceso de respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **No se alcanza**

La memoria verificada del título cuenta, en líneas generales, con un diseño actualizado tras las modificaciones debido a las revisiones y distintas acciones de mejora. Así, el título ha introducido diversas modificaciones en el programa formativo que han consistido en cambios en la asignación de profesores a materias, cambio de semestre de asignaturas y cambios de coordinación y actualización científica o profesional de contenidos de materias.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan adecuadamente y facilitan el desarrollo del programa formativo, incluyendo los procesos asociados al reconocimiento y transferencia de créditos, como los asociados a la gestión de las prácticas externas y de los programas de movilidad. Las normativas e instrumentos de planificación de los programas formativos del título establecidos en la Universidad de Sevilla y en la Facultad de Psicología son revisados periódicamente. Sin embargo, la comisión de calidad no ha respondido adecuadamente a la recomendación realizada en el informe anterior de renovación de la acreditación en el que se solicitó adaptar las guías docentes del programa formativo a las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación que se recogen en la memoria de verificación. Sólo en alguna asignatura coinciden las competencias que aparecen en la guía docente y las que aparecen en la memoria de verificación. Dado que esta modificación tampoco ha sido resuelta en la fase de alegaciones al informe provisional, se mantiene una recomendación de especial seguimiento.

Por último, se valora positivamente la oferta en este título para cursar prácticas externas (profesionalizantes) y prácticas internas (de investigación). Los respectivos programas formativos ofrecen información clara y diferenciadora de ambas opciones. Sin embargo, el grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de prácticas externas es relativamente bajo (2,63 en el último curso), por lo que es recomendable mejorar dicha oferta.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda mejorar la oferta de prácticas externas

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

Se debe realizar una revisión de las guías docentes para hacerlas coincidir con las de la memoria de verificación en todos los aspectos esenciales: competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

La plantilla de profesorado del máster se mantiene prácticamente como en la memoria de verificación original con algún cambio por jubilación. Todo el profesorado tiene dedicación a tiempo completo y grado de doctor, lo que garantiza la calidad docente e investigadora necesaria para desarrollar el programa formativo. En total tienen 28 sexenios reconocidos y en el curso 2016/17, un 44,44% han participado en la dirección de tesis. Con respecto a la innovación docente, un 50% del profesorado ha participado en proyectos de mejora de la calidad

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==	PÁGINA	4/7



5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==

docente y en acciones del plan propio de docencia.

Los criterios de selección de profesorado y de asignación de estudiantes para los TFM, así como el perfil y la cualificación del profesorado son adecuados. Se aplica la normativa de Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla y, en el caso de este máster, el estudiante elige al tutor de TFM en función de las líneas de investigación que le interesa. El tutor de TFM pasa a ser automáticamente el tutor de prácticas externas. Todos los profesores tutores del TFM tienen el grado de doctor y su vinculación con la Universidad de Sevilla es permanente. Sin embargo, las encuestas de satisfacción sobre este aspecto ofrecen puntuaciones bajas por parte del alumnado. El indicador 'Procedimiento para la elección y realización del Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster' tiene una valoración media de 1,67 sobre 5 en el curso 2016-17, y de 2,79 en el curso 2017-18.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es el mismo que tutoriza el TFM, tal y como se indicó anteriormente. Ambas materias están vinculadas para cada estudiante y los procedimientos desarrollados son similares en uno y otro caso. Existe un tutor académico y un tutor profesional que mantienen comunicación durante la duración de las prácticas. Toda la información está publicada en la guía de prácticas, y también se proporciona información relevante sobre los procedimientos de gestión de las prácticas a través de la plataforma ÍCARO, a la que pueden acceder las entidades colaboradoras de las prácticas.

La coordinación del programa formativo se lleva a cabo de forma efectiva por los profesores coordinadores del título que se cambian cada dos años en función de su mayor docencia en el máster. Se encargan de la elaboración de los horarios respetando el calendario académico del curso, elaboración de la guía del prácticum para los estudiantes y de la coordinación entre las asignaturas. Los coordinadores del máster se reúnen con los profesores y con los estudiantes para valorar el seguimiento del programa formativo.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza parcialmente**

Las infraestructuras y recursos del título son los aportados por la Facultad de Psicología en cuanto a aulas generales y de informática, biblioteca, y otros recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo. En general, las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados, pero la satisfacción del alumnado es baja. La Facultad de Psicología ha reorganizado las tareas administrativas en función de las competencias propias del PAS que realiza su labor en la misma, para dar así respuesta a una recomendación recibida en el anterior informe para la renovación de la acreditación de cara a la asignación de personal de administración y servicios que asuma las tareas de gestión del máster.

En el proceso de alegaciones, se ha aclarado que la orientación académica y profesional se articula, en gran medida, a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla. Asimismo, los servicios de orientación académica y profesional, la Facultad de Psicología disponen de un plan de orientación y acción tutorial que permite realizar un seguimiento y orientación adecuados de los estudiantes. En este sentido, se valora positivamente la propuesta de elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional al inicio del curso, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. Debe tenerse en cuenta que los estudiantes muestran una baja satisfacción con la orientación profesional recibida y que no existen evidencias de que se lleven a cabo acciones de orientación profesional específicas.

#### **Recomendaciones:**

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



5Qp4yzeKPUYon5Bk3QZuvQ==

**Se alcanza**

El programa formativo del máster está constituido principalmente por asignaturas optativas que permiten a los estudiantes la elaboración de un itinerario formativo más vinculado a sus intereses. La información detallada para cada asignatura está recogida en los programas y proyectos docentes, pero debe resolverse la discrepancia, ya mencionada, entre los contenidos de las guías docentes y la memoria verificada, a fin de garantizar que las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación permiten garantizar la consecución de los objetivos y competencias del título. La satisfacción de los estudiantes con el programa formativo y su desarrollo es relativamente elevada. En líneas generales, los resultados son satisfactorios, habiendo pocos suspensos y pocos no presentados en los 5 últimos cursos.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Se alcanza parcialmente**

El nivel de satisfacción de los estudiantes, egresados y PAS con el título se encuentran a un nivel medio (en torno al 3,5 en el último curso). Respecto a los docentes, son los que más satisfechos se encuentran con el título, manteniendo niveles superiores a los 4 puntos en los tres últimos cursos. También los empleadores muestran un elevado grado de satisfacción con el título, pero no existen evidencias de que dicho indicador esté siendo analizado y utilizado para la mejora de la titulación.

El nivel de participación en las encuestas del profesorado sigue sin ser muy elevado, pese a la recomendación recibida en el anterior informe para la renovación de la acreditación.

La satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado es muy elevada, alcanzando un valor de 4.08 en el último curso, si bien existe un ligero descenso respecto a los años anteriores. Este elevado grado de satisfacción se mantiene cuando se valoran a los tutores externos e internos, en ambos casos con puntuaciones iguales o superiores a 4.50 sobre 5 en los cursos 2016/2017 y 2017/2018. Asimismo, el nivel de satisfacción de los tutores internos y externos con las prácticas también es muy elevado.

Los estudiantes han mejorado su satisfacción de los servicios de orientación académico y profesional del máster del curso 2016/17 (2,22) al 2017/18 (2,67), seguramente como efecto de la implantación del plan de orientación y acción tutorial en la Facultad de Psicología. No obstante, existe todavía un importante margen de mejora.

La evolución temporal de los indicadores académicos es, en la mayor parte de los casos, adecuada al tipo de estudiantes y características del programa formativo. Las tasas de rendimiento, éxito y eficacia son adecuadas, pero no ocurre así con la tasa de graduación que no alcanza los valores establecidos en la memoria verificada y sigue, además, una tendencia descendente. En las alegaciones presentadas al informe provisional, se plantea una revisión de la tasa de graduación que figura en la memoria verificada, por lo que se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de esta acción.

Los indicadores recogidos para la renovación de la acreditación dan como resultado un título de elevada demanda, sostenible en el tiempo, con una elevada calidad en la formación académica y práctica que proporciona debido a los numerosos convenios con entidades externas a la universidad y la posibilidad de realizar el prácticum en los propios grupos de investigación de la universidad.

**Recomendaciones:**

Se recomienda incorporar la satisfacción de los empleadores al proceso de análisis y mejora de la titulación

Se recomienda completar las acciones propuestas para mejorar la tasa de graduación

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKPuYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5Qp4yzeKPuYon5Bk3QZuvQ==	PÁGINA	6/7



5Qp4yzeKPuYon5Bk3QZuvQ==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Ver informe

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe adaptar la información pública a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados

Se recomienda completar el proceso de respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la oferta de prácticas externas

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe realizar una revisión de las guías docentes para hacerlas coincidir con las de la memoria de verificación en todos los aspectos esenciales: competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar la satisfacción de los empleadores al proceso de análisis y mejora de la titulación

Se recomienda completar las acciones propuestas para mejorar la tasa de graduación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:5Qp4yzeKpuYon5Bk3QZuvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



5Qp4yzeKpuYon5Bk3QZuvQ==